



Crédito formativo 1:

**Régimen aduanero del comercio internacional
(70 Horas)**

Área competencial	COMERCIO, CONSUMO Y TRANSPORTE	
Subárea competencial	COMERCIO	
Cualificación profesional	Compra venta internacional	
Nivel	3	
Unidad de competencia	Realizar la gestión administrativa en las operaciones de importación-exportación e introducción-expedición de mercancías	
Módulo asociado	Gestión administrativa del comercio internacional (170 h)	
Créditos formativos del módulo		
	Denominación	Duración
1.	Régimen aduanero del comercio internacional	70 h
2.	Gestión administrativa de las operaciones de compraventa internacional	70 h
3.	Tratamiento de la información en el comercio internacional	30 h

APARTADO A: REFERENTE PRODUCTIVO DEL CREDITO

La competencia objetivo de la formación del crédito es:

A-1: REALIZACIONES PROFESIONALES

1. Realizar las gestiones necesarias para la importación/exportación y/o introducción/expedición de las mercancías de acuerdo con la normativa vigente.
2. Aplicar los criterios de prevención que marca la evaluación de riesgos del puesto de trabajo, teniendo en cuenta las directrices de gestión de la prevención de la empresa así como las directrices en materia de protección del medioambiente.

A-2: ESPECIFICACIÓN DEL CAMPO OCUPACIONAL

Información y medios de trabajo

Regulación legislativa para cada tipo de régimen administrativo-comercial. Información sobre barreras al comercio internacional.

Procesos, métodos y procedimientos

Codificación de mercancías en su partida arancelaria. Tramitación en aduana.

Resultados de trabajo

Documentos requeridos en la importación / exportación / introducción / expedición de mercancías.

APARTADO B: REFERENTE FORMATIVO DEL CREDITO

La impartición de los contenidos y desarrollo de las capacidades que se establecen en este apartado debe facilitar la adquisición de la competencia descrita en el apartado A.

B-1: CAPACIDADES

1. Analizar los procedimientos administrativos relativos al tránsito internacional de mercancías.
2. Identificar y prevenir riesgos laborales y medioambientales en el puesto de trabajo.

B-2: CONTENIDOS

- El régimen administrativo y comercial en las operaciones de comercio internacional:
 - Gestión de los intercambios intracomunitarios:
 - * Régimen general.
 - * Regímenes específicos para determinados productos materiales, sustancias, especies y tecnologías.
 - * Regímenes especiales: Islas Canarias, Ceuta y Melilla.
 - Gestión de las transacciones con terceros países:
 - * Régimen de libertad comercial: de libertad absoluta, con vigilancia estadística previa y con certificado de importación.
 - * Régimen de Autorización Administrativa: con Autorización por operación o con Autorización Global.
 - * Contingentes Arancelarios.
 - Arancel de Aduanas:
 - * Nomenclatura combinada.
 - * TARIC.
- Sistemas de tránsito:
 - Bases comunes: Regulación e implicaciones.

- Tránsito comunitario.
- Convenio T.I.R.
- Otros regímenes aduaneros
- Gestión de la documentación en el tránsito aduanero:
 - Certificaciones previas.
 - Tipología de operaciones y documentación a utilizar en ellas (formulario INTRASTAT, Documento Único Aduanero -D.U.A.-, otros...).
- Riesgos debidos a los elementos nocivos en el puesto de trabajo.
- Técnicas y métodos de limpieza, orden y mantenimiento básico de los equipos y medios empleados en el puesto de trabajo.
- Residuos productos generados en la actividad laboral: caracterización, clasificación, utilización y tratamiento.
- Equipos de protección (individual, colectiva y de los equipos) utilizados.
- Planes de emergencia laboral y medioambiental.

APARTADO C: REQUISITOS MATERIALES PARA LA IMPARTICIÓN

Para la homologación de procesos formativos que aborden los contenidos y las capacidades de este módulo, además de cumplir con los requisitos establecidos en la orden publicada a tal efecto, entre los equipamientos y materiales que deben aportarse en cantidad y calidad suficiente están:

- Equipos informáticos.
- Programas informáticos de gestión administrativa del comercio internacional.

Previa autorización, estos requisitos no se solicitarán para aquellos procesos formativos que aborden los contenidos bajo metodologías didácticas nuevas que así lo justifican.